

**MANUEL CERRADA MORENO**

# Criminalidad organizada

TRATAMIENTO POLICIAL Y JUDICIAL



**JTB**  
BOSCH EDITOR

Este libro aborda el tratamiento policial y judicial del fenómeno de la criminalidad organizada, aunando el enfoque estrictamente jurídico con el criminológico para arrojar una visión práctica y clarificadora del panorama, que debido a las sucesivas reformas legales, la técnica legislativa empleada y la confluencia del ordenamiento español con el internacional, puede resultar confuso en muchos aspectos.

Este estudio tiene en cuenta las disposiciones contenidas en las normas sustantivas y procesales españolas, así como la copiosa jurisprudencia que las desarrolla, pero también el contexto normativo de la Unión Europea y de las Naciones Unidas, dando respuesta a cuestiones prácticas como la distinción entre los supuestos de mera codelincuencia y los de auténtica criminalidad organizada, distinguiendo dentro de ésta entre organizaciones y grupos criminales, estudiando las distintas agravaciones penológicas y fijando los criterios para la resolución de los problemas concursales que pueden surgir. Se estudian asimismo los puntos de confluencia y las diferencias entre criminalidad organizada y terrorismo, prestando especial atención al tratamiento procesal diferenciado que reciben estas figuras frente a la delincuencia ordinaria.

La presente obra pretende por tanto ser interesante para el estudioso de estos fenómenos, pero también constituir un compendio útil para clarificar conceptos, pudiendo utilizarse a modo de guía práctica por los aplicadores de las normas jurídicas, como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Jueces y Magistrados, Fiscales y, cómo no, Abogados penalistas.



MANUEL CERRADA MORENO

# **CRIMINALIDAD ORGANIZADA**

TRATAMIENTO POLICIAL  
Y JUDICIAL

2020



BOSCH EDITOR

«Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial» de Manuel Cerrada Moreno se enmarca en el ámbito de la investigación del Programa de Doctorado en Seguridad Internacional del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

Esta obra ha sido examinada por los siguientes miembros del Comité Científico Editorial:

**Dra. Paz Lloria.** Universidad de Valencia.

**Dr. Fernando Navarro Cardoso.** Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Dra. Ana Peligero.** Universidad Camilo José Cela.

**Dr. Miguel Bustos Rubio.** Universidad Internacional de La Rioja.

**Dr. Alfredo Abadías Selma.** Universidad Internacional de La Rioja.

© OCTUBRE 2020 MANUEL CERRADA MORENO

© OCTUBRE 2020



**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-122314-3-4

ISBN digital: 978-84-122314-4-1

D.L.: B16032-2020

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain – Impreso en España*

## **Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor**

### **Coordinadores del Comité Científico:**

---

**Dr. Alfredo Abadías Selma**

Profesor Adjunto de Derecho Penal y Criminología  
Universidad Internacional de La Rioja

**Dr. Miguel Bustos Rubio**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal  
Universidad Internacional de La Rioja

### **Miembros del Comité Científico**

---

**Dr. Ignacio Berdugo Gómez De La Torre**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Juan Carlos Ferré Olivé**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Huelva

**Dr. Octavio García Pérez**

Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Málaga

**Dra. Ana Isabel Pérez Cepeda**

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Jacobo Dopico Gómez-Aller**

Catedrático (acr.) de Derecho Penal  
Universidad Carlos III de Madrid

**Dr. José Ramón Agustina Sanllehí**

Catedrático (acr.) de Derecho Penal  
Universidad Internacional de Cataluña UIC

**Dra. Paz Lloria García**

Profesora Titular de Derecho Penal  
Universidad de Valencia

**Dra. Beatriz Cruz Márquez**

Profesora Titular de Derecho Penal  
y Criminología  
Universidad de Cádiz

**Dr. Fernando Navarro Cardoso**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Dr. Enrique Sanz Delgado**

Profesor Titular de Derecho Penal  
Universidad de Alcalá de Henares

**Dra. María del Carmen Armendáriz León**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dr. Félix María Pedreira González**

Profesor Contratado Doctor de Derecho Penal  
Universidad Complutense de Madrid

**Dra. María Concepción Gorjón Barranco**

Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad de Salamanca

**Dr. Sergio Cámara Arroyo**

Profesor Contratado Doctor (acr.) de Derecho Penal  
Universidad Nacional de Educación  
a Distancia UNED

**Dr. Víctor Manuel Macías Caro**

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Penal  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

**Dra. Ana Peligero Molina**

Profesora Adjunta de Criminología  
Universidad Camilo José Cela

**Dr. Francisco Rodríguez Almirón**

Profesor Derecho penal  
Universidad de Granada

**Dr. Pere Simón Castellano**

Profesor Contratado-Doctor  
Universidad Internacional de La Rioja

---

## ÍNDICE

**CAPÍTULO 1**

APROXIMACIÓN DESDE LA CRIMINOLOGÍA AL CONCEPTO JURÍDICO DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA.....	17
1. INTRODUCCIÓN. ESPAÑA COMO OBJETIVO DEL CRIMEN ORGANIZADO .....	17
2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y POLICIAL DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA A TRAVÉS DE SUS CARACTERÍSTICAS CRIMINOLÓGICAS .....	29
2.1. La criminalidad organizada como delitos contra el orden público .....	29
2.2. Delimitación criminológica de la criminalidad organizada a la luz de la «Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023» .....	35
2.3. Algunas concreciones doctrinales .....	41

**CAPÍTULO 2**

LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL ÁMBITO NORMATIVO Y OPERATIVO POLICIAL INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA UNIÓN EUROPEA .....	47
1. LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL ÁMBITO NORMATIVO Y OPERATIVO POLICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS. LA CONVENCIÓN DE PALERMO.....	47
1.1. El concepto de transnacionalidad de la criminalidad organizada. Competencia de los tribunales españoles en materia de criminalidad organizada.....	50

2.	LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL ÁMBITO NORMATIVO Y OPERATIVO POLICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. PRINCIPALES INSTRUMENTOS NORMATIVOS.....	65
2.1.	Cooperación policial a nivel europeo en materia de criminalidad organizada.....	70
2.1.1.	Indicadores estadísticos de Europol sobre criminalidad organizada .....	70
2.1.2.	Colaboración e intercambio de información e inteligencia en materia de criminalidad organizada a nivel de la Unión Europea.....	74
2.1.2.1.	Conceptos previos. Definición, objetivos y fases de la inteligencia. Elaboración de la inteligencia criminal.....	74
	– La prueba pericial de inteligencia en sede judicial.....	80
2.1.2.2.	Intercambio de información e inteligencia entre servicios de seguridad europeos. El Tratado de Prüm.....	82
2.2.	Colaboración judicial e intercambio de información relativa a la criminalidad organizada a través de Eurojust.....	87
2.3.	Instrumentos jurídicos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.....	94

### **CAPÍTULO 3**

	LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLAS .....	101
1.	ANTECEDENTES .....	101
2.	LA REGULACIÓN DE LAS FIGURAS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL GRUPO CRIMINAL TRAS LA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DE 2010 .....	105
2.1.	Distinción entre mera codelincuencia y criminalidad organizada (organización criminal o grupo criminal) .....	114
2.2.	Distinción entre organización criminal y grupo criminal. Criterios doctrinales y jurisprudenciales.....	122
	– La organización criminal requiere una estructura más compleja que el grupo criminal.....	126

–	La organización criminal actúa a largo plazo y con cierta estabilidad. El grupo criminal, a corto plazo .....	130
–	El concepto de grupo criminal es residual respecto del de organización criminal .....	130
3.	LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL. CONDUCTAS TÍPICAS DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES. ESTUDIO DEL ART. 570 BIS CP .....	132
3.1.	Estudio de las distintas modalidades delictivas del art. 570 bis CP .....	132
–	Promover o constituir una organización criminal .....	133
–	Organizar, coordinar, dirigir. Directivos y dirigentes .....	133
–	Participar activamente en la organización. El problema de los actos preparatorios.....	135
–	Formar parte de la organización criminal .....	139
–	La cooperación económica.....	140
3.2.	Agravaciones específicas del delito de organización criminal (art. 570 bis. 2 CP).....	141
–	Estar formada por un elevado número de personas .....	141
–	Disponer de armas o instrumentos peligrosos .....	144
–	Disponer de medios tecnológicos avanzados de comunicación o transporte .....	148
–	Si los delitos fueren contra la vida o la integridad de las personas, la libertad, la libertad e indemnidad sexuales o la trata de seres humanos .....	149
4.	EL GRUPO CRIMINAL. CONDUCTAS TÍPICAS DE LOS GRUPOS CRIMINALES.....	150
4.1.	Estudio del tipo penal del art. 570 ter CP.....	150
4.2.	Grupo criminal constituido para la comisión de un único delito .....	153
4.3.	Grupo criminal constituido para la comisión de varios delitos .....	157
5.	CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS CONCURSALES EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA	158
5.1.	Planteamiento de la cuestión .....	158



5.2.	Cuándo procede la aplicación del delito de asociación ilícita y cuándo el de organización o grupo criminal.....	162
5.3.	¿Es aplicable el subtipo agravado o el tipo básico en concurso con el tipo de organización criminal? .....	170
	– Inaplicabilidad de los subtipos agravados a los grupos (no organizaciones) criminales .....	180
5.4.	El castigo del mero hecho de pertenecer a una organización o grupo criminal y el problema de los actos preparatorios .....	181
5.5.	Organización o grupo criminal para la comisión de un mismo delito (aunque sea de forma reiterada) .....	185
5.6.	Organización o grupo criminal que comete delito distinto de aquel que tenía por fin .....	187
5.7.	Delitos cometidos «en el seno»o «en el marco» de una organización o grupo criminal .....	188
5.8.	Delitos para los que el Código Penal no prevé agravante específica por organización o grupo criminal .....	191

**CAPÍTULO 4**

	<b>CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y TERRORISMO. PUNTOS DE CONFLUENCIA Y DIFERENCIAS .....</b>	<b>193</b>
1.	VINCULACIÓN ENTRE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TERRORISMO. EL CITCO Y LA «ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DELINCUENCIA GRAVE 2019-2023».....	193
2.	CARACTERES DE LOS DELITOS DE TERRORISMO EN EL CÓDIGO PENAL .....	205
3.	PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE TERRORISMO Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA COMÚN.....	219
3.1.	Finalidad política en los delitos de terrorismo y ánimo de lucro en la criminalidad organizada.....	219
3.2.	El terror como medio para la consecución de las finalidades políticas en los delitos de terrorismo .....	222
3.3.	La publicidad en el terrorismo y la clandestinidad en la criminalidad organizada.....	225
3.4.	La posibilidad del terrorismo individual frente a la necesaria pluralidad de individuos en la criminalidad organizada.....	227

**CAPÍTULO 5**

ESPECIALIDADES DEL TRATAMIENTO POLICIAL Y JUDICIAL DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL TERRORISMO EN ESPAÑA..... 231

1. PLANTEAMIENTO ..... 231

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y EN EL MINISTERIO FISCAL ..... 232

    – Cuerpo Nacional de Policía ..... 232

    – Guardia Civil..... 237

    – El Servicio de Vigilancia Aduanera. Validez procesal de sus actuaciones ..... 238

    – Ministerio Fiscal ..... 241

3. COMPETENCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA EN RELACIÓN CON LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, CONTROL JUDICIAL DE SU ACTIVIDAD Y VALOR DE SUS DILIGENCIAS ..... 244

4. COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN Y DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN MATERIA DE TERRORISMO Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA..... 250

5. ESPECIALIDADES PROCESALES EN MATERIA DE CRIMEN ORGANIZADO Y TERRORISMO ..... 258

    5.1. Agente encubierto..... 258

    5.2. Plazo máximo de detención en los delitos de terrorismo ..... 262

    5.3. Sobre la necesidad de traslado físico del detenido a presencia judicial ..... 264

    5.4. Incomunicación de los detenidos por delitos de terrorismo... 265

    5.5. Especialidad en materia de prisión provisional para evitar el riesgo de reiteración delictiva en supuestos de criminalidad organizada ..... 266

    5.6. Grabación de las comunicaciones orales directas en la investigación de delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal o delitos de terrorismo ..... 267

    5.7. Utilización de software para acceder a dispositivos electrónicos la investigación de delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal o delitos de terrorismo ..... 268

5.8. Intervención de comunicaciones de los internos con los Abogados en casos de terrorismo .....	269
5.9. Entrada y registro sin autorización judicial previa en caso de terrorismo.....	271
5.10. Detención de la correspondencia privada, postal y telegráfica, incluidos faxes, burofaxes y giros en la investigación de delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal o delitos de terrorismo .....	272
5.11. Plazos de instrucción de la causa en que se investiguen organizaciones o grupos criminales o delitos de terrorismo .....	275
5.12. Suspensión de cargos públicos de los procesados por terrorismo.....	276
5.13. Evolución de grado y beneficios penitenciarios de los condenados por terrorismo o criminalidad organizada. Ficheros de Internos de Especial Seguimiento (FIES) .....	277
5.14. Imprescriptibilidad de los delitos de terrorismo con resultado de muerte .....	282
<b>ANEXO</b>	
CUADRO COMPARATIVO DE CARACTERÍSTICAS DE LA MERA DELINCUENCIA, LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL TERRORISMO .....	285
<b>A MODO DE CONCLUSIÓN</b>	
BREVE REFLEXIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE CRIMINALIDAD ORGANIZADA. LA IMPORTANCIA DE LOS ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS .....	289
BIBLIOGRAFÍA .....	297
Libros y artículos .....	297
Normativa e instrumentos jurídicos.....	304
Jurisprudencia citada .....	311
Otras fuentes .....	319

■ **La violencia filio-parental: una visión interdisciplinar. 2020**

Alfredo Abadías Selma | Roberto Pereira Tercero (*Coordinadores*)

■ **Aporofobia y Delito. La discriminación socioeconómica como agravante (art. 22,4<sup>a</sup> CP.). 2020**

Miguel Bustos Rubio

■ **Evidencia empírica y populismo punitivo. El diseño de la política criminal. 2020**

Demelsa Benito Sánchez

■ **Aporofobia y plutofilia: la deriva jánica de la política criminal contemporánea. 2020**

Juan María Terradillos Basoco

■ **Una década de reformas penales. Análisis de diez años de cambios en el Código Penal. 2020**

Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma (*Directores*)

■ **La Justicia Transicional en el ámbito del Derecho penal Internacional. 2020**

Sergio Cámara Arroyo

■ **Criminalidad organizada. Tratamiento policial y judicial. 2020**

Manuel Cerrada Moreno



**Colección «Penalcrim» J.M. Bosch Editor**

**Directores** Miguel Bustos Rubio | Alfredo Abadías Selma

■ **La Justicia penal juvenil en Iberoamérica. Libro homenaje a D. Elías Carranza.** *En preparación*

---

Tomás Montero Hernanz *(Coordinador)*

■ **Responsabilidad penal de las personas jurídicas.** *En preparación*

---

Víctor Martínez Patón